

MINISTERIO DE AGRICULTURA

- 8144** *RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se modifica la de 4 de junio de 1975, en la que se dan normas sobre la producción, importación, comercialización y utilización de vacunas contra la fiebre aftosa.*

Ilustrísimo señor:

Por Resolución de 4 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de junio), este Centro Directivo autorizó, con carácter temporal, la utilización de la vacuna bivalente OC, específica contra la fiebre aftosa del ganado porcino.

Habiéndose presentado un cambio en la situación epizootica, se estima necesario establecer nuevas normas, por lo que esta Dirección General tiene a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Queda prohibida la producción o importación de vacunas bivalentes OC contra la fiebre aftosa del ganado porcino.

Segundo.—Se concede un plazo de tres meses para la co-

mercialización y aplicación de las existencias de vacunas bivalentes OC contra la fiebre aftosa del ganado porcino.

Tercero.—Esta Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1976.—El Director general, Antonio Salvador Chico.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

- 8145** *CORRECCION de errores de la Orden de 5 de diciembre de 1975 por la que se aprueban como oficiales los métodos de análisis de suelos y aguas.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 78, de fecha 31 de marzo de 1976, página 6458, se procede a efectuar oportuna rectificación:

La firma del excelentísimo señor Ministro ONATE GIL deberá ser sustituida por la de ALLENDE Y GARCIA-BAXTER.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- 8146** *ORDEN de 17 de marzo de 1976 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad; el Comandante de Infantería don Antonio Aldegunde Dorrego.*

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Comandante de Infantería don Antonio Aldegunde Dorrego, en la situación de retirado, por Orden del Ministerio del Ejército de 23 de agosto de 1972 («Diario Oficial» número 192), en la actualidad destinado en el Ministerio de Hacienda —Servicios Especiales dependientes de la Subsecretaría en Santiago de Compostela (La Coruña)—, en súplica de que se le conceda la baja en el citado destino civil; considerado el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Comandante, causando baja en el destino civil de referencia, con efectos administrativos del día 1 del mes siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1976.—P. D., el Teniente General, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Joaquín Bosch de la Barrera.

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 8147** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de Justicia Municipal don Isidoro García Fernández.*

Con esta fecha se declara jubilado, con efectos del día 4 del próximo mes de abril, en que cumple la edad reglamentaria, a don Isidoro García Fernández, Secretario de Juzgado Comarcal, con destino en el de igual clase de Tordesillas (Valladolid).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1976.—El Director general, Rafael Mendizábal Allende.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- 8148** *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1976.—El Director general, Víctor Castro Sanmartín.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

PERSONAL QUE SE CITA

Policía don Máximo Cantero Vadillo.
Policía don Amador Pereira Varela.
Policía don Valentín Barquilla Sánchez.

- 8149** *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado, del Policía primera del Cuerpo de Policía Armada don José María García Ruiz.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del Policía primera del Cuerpo de Policía Armada don José María García Ruiz, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1976.—El Director general, Víctor Castro Sanmartín.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.